

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

1. Introducción:

El Municipio de Lagunillas se encuentra localizado al suroeste del Estado y aproximadamente a 200 Kilómetros de la ciudad de San Luis Potosí, sus principales actividades son; la ganadería y la agricultura.

Las principales funciones o actividades primordiales del Ayuntamiento de Lagunillas, es la mejora continua en la prestación de servicios básicos en la cabecera municipal y en todas sus localidades, la realización de obras y acciones que beneficien a la población con mayor rezago y pobreza extrema.

2. Panorama Económico y Financiero:

Actualmente el Municipio ha estado trabajando mediante unas condiciones económicas-financieras sanas, ya que ha salido a flote con el pago de una ejecutoria de amparo. Por otra parte, la recaudación, ha sido del todo favorable para poder cubrir todas las necesidades de la ciudadanía en general, y poder contribuir en el crecimiento integral del municipio.

3. Autorización e Historia:

Lagunillas fue uno de los lugares que desde mediados del siglo XVI visitaron con propósitos de evangelización los franciscanos Fray Juan de San Miguel y fray Bernardo Coussin. En 1607 otro fraile franciscano, Fray Juan de Cárdenas, ciertamente pasó por ese territorio, iba a Pinihuan y Gamotes, donde levantó "capillas de paja". En Lagunillas hizo construir una de ellas, esta es la más primitiva huella de la cristianización en esta región antes de la fundación de la "Misión de San Antonio de Padua de las Lagunillas", que fue hecha el 6 de julio de 1617 por el padre franciscano Juan Bautista de Mollinedo. Por entonces predicador y guardián del convento de Xicho.

Desde la fundación de Lagunillas hasta la primera mitad del siglo XVIII, la historia de ese pueblo es la historia de incontables e interminables agresiones e invasiones sufridas por los indígenas, a los cuales se les proporcionaron suficientes tierras, que siempre fueron codiciadas por los españoles que entraron a la región como colonos.

Lagunillas se encuentra situado en medio de dos cerros conocidos como el Tepamal y el Cielo, la mayoría de asentamiento poblacional se encuentra en la falda del Tepamal que baja de norte a sur, donde se localiza una de las entradas a la localidad proveniente del municipio de Rayón, topando en principio con una pequeña avenida de dos vías, de donde se desprende el camino a la comunidad del Charco de Piedra, por la que a unos cien metros se puede ver la Escuela Secundaria; Continuando se recorre una pendiente de unos ciento cincuenta metros que a sus costados se muestra te la arquitectura de sus casas antiguas, que en sus tiempos de auge existieron, avanzando se llega a una pequeña plazoleta semiabandonada, y a unos cuantos pasos se levanta el único edificio que resalta entre las viejas construcciones que componen el centro histórico, es una Iglesia Católica que como santo patrono se tiene a San Antonio de Padua, casi frente a esta construcción se aprecia la plaza principal de Lagunillas, donde un día vieron partir a los valientes revolucionarios rumbo a la cita con la historia, la misma plaza que ha contemplado los momentos de triunfos electorales, así como los instantes de lucha ideológica, que paraliza al cuartel político que es la presidencia municipal y su escudo nacional que por alguna razón obligó al incipiente águila a voltear

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

y resguardar su perfil derecho, tal vez pensando que la amenaza llegaría por la parte sur y no por el norte como cualquiera pensaría.

La estructura del municipio no ha cambiado desde que se construyó, el municipio solo ha cambiado en la disminución de la población a causa de la emigración por falta de empleo y oportunidades de trabajo, la mayoría de la población del municipio se encuentra concentrada en las localidades. El primero de octubre de 2021 se realizó cambio de Administración Pública del Municipio de Lagunillas, en donde se sustituyeron algunos puestos, sin embargo, la estructura sigue siendo la misma.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Planear, programar, proyectar, analizar, escuchar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, conservar y administrar los recursos (humanos, materiales y financieros) con la finalidad de brindar servicios de calidad a la ciudadanía en general, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

b) Principales actividades.

- 1.- Realizar los actos necesarios para la prestación de los servicios públicos en todos los asentamientos humanos del territorio que le corresponde al municipio.
- 2.- Realizar a través de terceros, contratos apegados a las normativas aplicables para la elaboración de obras públicas, adquisición y acciones en general para cumplir con las encomiendas conferidas.
- 3.- Realizar una eficaz y eficiente prestación de los servicios públicos.
- 4.- Planear y programar las acciones anuales que se desarrollaran durante un período fiscal.
- 5.- Celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de las legislaciones aplicables.
- 6.- Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la más completa y eficiente prestación de los servicios, en los términos de las legislaciones aplicables.
- 7.- Pagar oportunamente las contribuciones y derechos que establezcan las legislaciones aplicables.
- 8.- Elaborar los programas y presupuestos de ingresos y egresos derivados de la prestación de los servicios públicos.
- 9.- Formular y mantener actualizados los padrones de usuarios a los que se les preste el servicio de agua potable, registros de fierro, venta de alcohol, etc., y en general los que maneje el ayuntamiento.
- 10.- Promover la participación de los sectores sociales y privados en la prestación de los servicios públicos, con especial interés en las localidades rurales.
- 11.- Promover programas que contribuyan en el mejoramiento del nivel de vida de la ciudadanía en general.
- 12.- Coadyuvar y apoyar en todo momento las acciones que realice el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

c) Régimen Jurídico que le es aplicable.

Fiscalmente, el Municipio de Lagunillas, S.L.P., se encuentra registrado en el registro federal de contribuyente como actividades económicas: Administración Pública Municipal en general, con régimen de Persona Moral con Fines no Lucrativos.

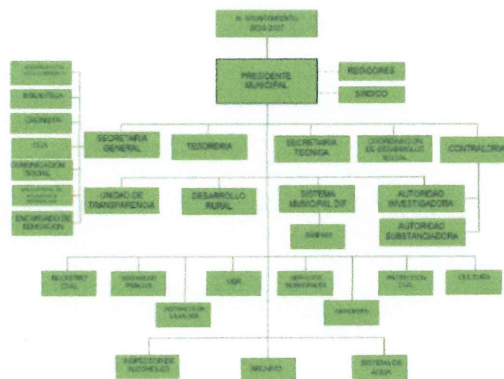
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

- d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales.
- Presentar la declaración y pago previsional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por sueldos y salarios.
 - Presentar la declaración y pago previsional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por prestación de servicios profesionales.
 - Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- e) Estructura organizacional básica.

ORGANIGRAMA GENERAL
LAGUNILLAS, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
AL 31 DE DICIEMBRE 2024



- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
«No aplica»

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ()

Comentarios: Las cuentas públicas se presentan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) vigentes y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Conforme a la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables, el ayuntamiento realiza el proceso de armonización contable, que le permite cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

General de Contabilidad Gubernamental. Actualmente los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relatividad, comprensión y de comparación, así como a los atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, voracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa con el fin de alcanzar la modernización y armonización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Las bases para la preparación de los estados financieros son las Normas de Información Financieras (NIF), así como los postulados básicos emitido por el CONAC, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En lo que resulta de las etapas del registro del presupuesto del Ayuntamiento, este se efectúa en las cuentas contables que reflejan:

1.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

2.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los procesos administrativos que originan los ingresos y los egresos reconocen en el momento contable que establece la LGCG, de acuerdo con lo siguiente:

- Gasto comprometido: El Momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obra pública. En el caso de obras a ejecutarse o de bienes y servicios a revivirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- Gasto devengado: El monto contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra oportunamente contratados; así como de las obligaciones que deriven de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- Gasto ejercido: El momento contable del gasto que refleje la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobado por la autoridad competente.
- Gasto pagado: El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Respecto a los ingresos, estos se efectúan conforme al ingreso devengado: el que existe jurídicamente el cobro de algún derecho, permiso, etc., de conforme a lo plasmado en la ley de ingresos del mismo Ayuntamiento, de acuerdo con el ejercicio fiscal correspondiente.

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros del ayuntamiento son la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentan en flujo de efectivo.

c) Postulados básicos.

Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

d) Normatividad supletoria.

Se usan de manera supletoria las normas de información financiera (NIF)

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Los Estados Financieros no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera contenidos en las Normas de Información Financiera de la CONAC no emite lo conducente.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
«No aplica»

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
«No aplica»

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
«No aplica»

e) Beneficios a empleados:
«No aplica»

f) Provisiones:
«No aplica»

g) Reservas:
«No aplica»

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se realizaron correcciones por errores en el registro contable de ejercicios anteriores, presentando información más verídica en el Estado de Situación Financiera.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se realizaron reclasificaciones contables, mismas que se integraron en las cuentas públicas mensuales y se ven reflejadas en los montos modificados de las cuentas presupuestales; como son traspasos entre cuentas, ampliaciones y reducciones por ajuste presupuestales.

- j) Depuración y cancelación de saldos:

Se encuentra en revisión saldos de las cuentas de activo y pasivo, para ser depuradas según sea el caso.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- a) Activos en moneda extranjera.
«No aplica»
- b) Pasivos en moneda extranjera.
«No aplica»
- c) Posición en moneda extranjera.
«No aplica»
- d) Tipo de cambio.
«No aplica»
- e) Equivalente en moneda nacional.
«No aplica»
- f) Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.
«No aplica»



8. Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

De conformidad a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

De conformidad a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
«No aplica»

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
«No aplica»
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:
«No aplica»
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
«No aplica»
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
«No aplica»

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos del Municipio de una manera eficaz y eficiente, que permitan el uso correcto y acorde a la actividad para la cual están designados, brindando de esta manera y mejor servicio a la población.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
«No aplica»
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
«No aplica»
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
«No aplica»
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
«No aplica»
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
«No aplica»

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
«No aplica»

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
«No aplica»

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

La recaudación al 31 de diciembre del presente año fue de \$46,602,379.09 (cuarenta y seis millones seiscientos dos mil trescientos setenta y nueve pesos 09/100 M.N.); de los cuales \$1,477,632.01 (un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.) que corresponden a recursos locales y \$45,124,747.08 (cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.) a recursos federales y estatales.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El incremento de la recaudación de ingresos locales es uno de los principales retos del ayuntamiento; con la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos, se podrán aplicar las cuotas y/o tarifas de una manera eficiente y por ende lograr el objetivo de brindar más y mejores servicios a la ciudadanía. Mejorando el ingreso de recursos fiscales del Municipio.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
«No aplica»
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
«No aplica»

12. Calificaciones otorgadas:
«No aplica»

13. Proceso de Mejora:

- a) Principales Políticas de control interno:

Se está trabajando en la elaboración del programa anual de auditoría, para que se implemente en el Ayuntamiento, así como los cuestionarios de control interno del mismo, en donde se informe la situación respecto de los controles internos del Ayuntamiento.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P.

Durante el ejercicio fiscal 2025, las finanzas del Municipio se han presentado en una manera sana, ya que no se ha tenido que recurrir a la deuda pública para poder cubrir las necesidades básicas del mismo. Así mismo, se busca administrar y ejercer los recursos de manera eficaz y eficiente, bajo los principios de responsabilidad, transparencia y austeridad, logrando brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No se cuenta con información posterior al cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se manifiesta bajo protesta de decir verdad que; No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Municipio.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  ADMÓN. 2024-2027 ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORIZÓ PRESIDENCIA MUNICIPAL	  ADMÓN. 2024-2027 C.P. CRISANTO GOVEA RODRIGUEZ TESORERO MUNICIPAL ELABORÓ TESORERIA MUNICIPAL
  ADMÓN. 2024-2027 LIC. JULIO CÉSAR DELGADO RODRIGUEZ SÍNDICO Vo.Bo. SINDICATURA	  ADMÓN. 2024-2027 LIC. ELIAS GARCIA CASTILLO CONTRALOR REVISÓ ADMÓN. 2024-2027 LAGUNILLAS, S.L.P. CONTRALORIA INTERNA